

(Si se ofertan elementos de mobiliario urbano, total o parcialmente, según modalidad prevista en la cláusula 22, se indicará su relación y valoración pormenorizada).

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 30 de marzo de 1992.- El Tie. de Alcalde, Delegado de Urbanismo. I.E.U.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones a la Empresa Nacional del Gas, SA, para la construcción del Anexo XI al proyecto de autorización de instalaciones (segunda alimentación a red de distribución de gas natural a industrias en Sevilla), correspondiente a la red de distribución de gas natural a industrias en Sevilla. (PP. 564/92).

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y a los efectos previstos en la Ley 10/1987 de 15 de junio, de disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, se somete o información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS), con domicilio en el Avda. de América, nº 38. 28028-Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción del Anexo XI al Proyecto de Autorización de Instalaciones (Segunda alimentación a Red de Distribución de Gas Natural a Industrias en Sevilla), correspondiente a la Red de Distribución de Gas Natural a Industrias en Sevilla.

Características de las Instalaciones: El Proyecto recoge el trozado y diámetro que son necesarios para la segunda alimentación a la Red de Distribución de GN a Industrias en Sevilla, y que se resumen en:

Conexión al Gasoducto Sevilla-Madrid en la Posición F-008.

Trama de interconexión provisional en 8" de diámetro y longitud de 686 metros.

Conexión a red existente de diámetro 6".

Presupuesto: 10.367.240 Ptas.

AFECCION A FINCAS PARTICULARES

Uno. Expropiación Forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de anchura, a la larga del gasoducto, por donde discurrirá enterrado la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeto a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como la de plantar árboles o arbustos, a una distancia inferior o dos metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguna que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros a contar desde el eje de la tubería. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de anchura, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica. A dicha franja se permitirá el libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

La imposición de servidumbre de paso implica la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a profundidad superior a 50 cm., así como de plantar árboles o arbustos o realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación en una franja de terreno de tres metros de anchura (1,5 m. a cada lado del eje de las instalaciones).

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

El Proyecto incluye planos parcelarios y relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinada el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, sito en la Plaza de Espoña, s/n, Puerta de Navarra, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Sevilla, 24 de abril de 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO. PROYECTO 634: SEGUNDA ALIMENTACION A RED DE DISTRIBUCION EN GAS NATURAL A INDUSTRIAS EN SEVILLA. PROVINCIA DE SEVILLA. TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA.

Finca número: SE-AG-205. Titular y domicilio: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía, Plazo de Espoña, Sevilla. Afección: Servidumbre de paso (M²): 85; Ocupación temporal (M²): 1.952. Naturaleza: Arcén.

Finca número: SE-AG-206. Titular y domicilio: Francisco Martín González y Hnos. Martín Casilla, c/ Barriónuevo, 32, Alcalá de Guadaíra. Afección: Servidumbre de paso (M²): 130; Ocupación temporal (M²): 910. Datos catastrales: Polígono: 4; Parcela: 6 y 8. Naturaleza: Arcén.

Finca número: SE-AG-207. Titular y domicilio: Compañía Roca Radiadores, Ctra. SE-410, Km. 0,6, Alcalá de Guadaíra. Afección: Servidumbre de paso (M²): 418; Ocupación temporal (M²): 2.940. Datos catastrales: Polígono: 4. Naturaleza: Erial.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES. PROYECTO 634: SEGUNDA ALIMENTACION A RED DE DISTRIBUCION EN GAS NATURAL A INDUSTRIAS EN SEVILLA. PROVINCIA DE SEVILLA. TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA.

Finca número: SE-AG-208PO. Titular y domicilio: Desconocido. Afección: Superficie a expropiar (M²): 8. Datos catastrales: Polígono: 3. Parcela: 7B. Naturaleza: Erial.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (AT 2549/92) (PP. 537/92).

De acuerdo con la establecida en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar: Planta Eólica generadora de 500 KVA.

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz)

Domicilio: Plaza de Santa María s/n Tarifa (Cádiz)

Finalidad: Planta Eólica 500 KVA, para generación de energía eléctrica y conexión a la red de distribución.

Situación: Dehesa «Los Zorrillos»

Características: 5 Aerogeneradores AWT-56/100 de 100KW c/u 480 V, Red colectora en B.T. y Centro de Transformación de 500 KVA, tipo impenetrable/cerrado relación 20.000/480-277 V.

Línea sub /de alta tensión a 20 KV.

Torre de comunicaciones.

Términos municipales afectados: Tarifa

Procedencia de los materiales: Nacional/Importación

Presupuesto en pesetas: 128.800.000

Referencia: AT 2549/92

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 31 de marzo de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Solas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de permiso de investigación (PP. 490/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.269, «El Puntal», Carbonato Cálcico, 45, Bogarre, Huélago, Darro y Moreda.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de marzo de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrana León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 571/92).

Información pública complementaria del expediente de sustitución S-JA-1 Reformada, correspondiente a la concesión de servicio de transporte P.R.P.V.U.G. por carretera entre Granada-Sevilla, por Antequera, Córdoba y Málaga con Hijuelas».

Transportes Alsina Graells Sur S.A., concesionaria del mencionado servicio, ha solicitado con posterioridad a su publicación en el BOJA, diversas modificaciones en la forma de explotación de algunos de los servicios que integran la concesión, y que a continuación se relacionan, las cuales de autorizarse las modificaciones propuestas pasarían a efectuarse de la siguiente forma:

SERVICIO GRANADA-MONTEFRIO

Itinerario: Montefrío-Tocón-Villanueva de Mesía y Granada.

Calendario y horario: Días Laborables: Salidas de Granada a las 12,45 y 19,30 horas. Salidas de Montefrío a las 6,50 y 14,30 horas.

Días festivos: Salida de Granada a las 19,30 horas. Salida de Montefrío a las 14,30 horas.

TRAYECTO PARCIAL GRANADA-TOCON

Itinerario: Tocón-Alomartes-Illora-Estación de Illora-Zujaira-Pinos Puente-Granada.

Calendario y horario: Días Laborables: Salido de Tocón a las 7,15 horas. Salida de Granada a las 18,30 horas.

Días festivos: Salida de Tocón a las 13,15 h. Salida de Granada a las 18,30 horas.

TRAYECTO PARCIAL GRANADA-ALOMARTES

Itinerario: Alomartes-Illora-Estación de Illora-Zujaira-Pinos Puente-Granada.

Calendario y horario: Días Laborables: Salidas de Alomartes: 9.30, 11.30, 13.30, 15.30 y 17.30. Salidas de Granada: 8.30, 10.30, 12.30, 14.30 y 16.30.

Días festivos: Salida de Alomartes a las 15.30 y 17.30 y de Granada a las 14.30 y 16.30 horas.

SERVICIO GRANADA-SALAR

Itinerario: Granada-Bobadilla-Santa Fe- Empalme Jau-Jou-Empalme Cijuela-Láchar-Fuentsanta-Empalme Villanueva Mesía- Villanueva Mesía-Huétor Tájar-Empalme Huétor Tájar-Venta del Pulgar-Salar.

Calendario y horario: Lunes a viernes laborables: Salidas de Salar a las 7.30 y 15.30 horas y de Granada a las 13.15 y 18.45 horas. 13.15 horas.

TRAYECTO PARCIAL GRANADA-HUETOR TAJAR

Itinerario: Granada-Bobadilla-Santa Fe- Empalme Jau-Cijuela-Láchar-Fuentsanta-Empalme Villanueva Mesía-Huétor Tájar.

Calendario y horario: Lunes a viernes laborables: Salida de Granada a las 12.00 horas. Salida de Huétor Tájar a las 13.45.

TRAYECTO PARCIAL GRANADA-ALHAMA DE GRANADA

Itinerario: Granada-Bobadilla-Santa Fe-Cijuela-Láchar-Fuentsanta-Empalme-Moraleda-Moraleda de Zafayona-Buenavista-Santa Cruz del Comercio-Alhama de Granada.

Calendario y horario: Lunes o viernes: Salida de Granada a las 12.30 h. Salida de Alhama de Granada a las 14.30 h.

Se convoca expresamente a:

Los Excmo. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Montefrío, Tocón, Alomartes, Illora, Zujaira, Pinos Puente, Santa Fe, Cijuela, Láchar, Moraleda de Zafayona, Santa Cruz del Comercio y Alhama de Granada.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Los Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T. de las mencionadas provincias.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, 3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimen procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural a favor de la Farmacia de El Salvador, en Sevilla.